

## NORMATIVA PRUEBAS TERRITORIALES PUNTUABLES PARA EL RANKING NACIONAL (TTR) TEMPORADA 2017-2018

### Artículo 1

Competición abierta a todos aquellos deportistas que tengan **licencia federativa** expedida por la **FEBACAM** o con licencia de otras comunidades<sup>1</sup>, con o sin la habilitación nacional del ID, para la presente temporada y que cumplan los requisitos de edad para cada categoría.

### Artículo 2

Las pruebas que se disputarán son las siguientes:

- Individual Masculino
- Individual Femenino
- Dobles Masculino
- Dobles Femenino
- Dobles Mixto

Ningún jugador podrá inscribirse en más de dos pruebas

### Artículo 3

La competición se disputará con las categorías que se determinen en la convocatoria de la prueba con un mínimo de 3 pruebas por categoría. Estas competiciones estarán en el calendario oficial de FEBACAM con la nomenclatura TTR más las categorías que se disputen. Las categorías podrán ser: SUB11, SUB13, SUB15, SUB17, SUB19, ABSOLUTO y SENIOR.

### Artículo 4

En la normativa contable se establecen las cuotas de participación que debe ser abonada con la inscripción. El detalle de la cuenta de abono aparecerá en la convocatoria de cada prueba.

### Artículo 5

La competición en categoría sub11, sub13, sub15, sub17, sub19 y sénior se disputará por el sistema mixto (grupo y directa), pasarán 2 jugadores por grupo si hay 4 grupos o menos, si hay de 5 a 8 grupos pasará 1 o 2 jugadores hasta completar un cuadro de 8 (ejemplo: 6 grupos: pasarían 2 del grupo A y B y 1 jugador del resto). En caso de haber más de 8 grupos pasará sólo 1 jugador. Los jugadores que pasen a cuadro no se enfrentaran en el primer partido contra un jugador que estuviera en su grupo. En caso de haber 4 jugadores o menos se jugará en un sólo grupo.

En Categoría Absoluta únicamente pasarán 1 jugador por grupo, siempre y cuando se pase a un cuadro final de 4 mínimo.

### Artículo 6

Los cabezas de serie vendrán dados por los Rankings Nacionales correspondientes seleccionando el ranking de la semana que marca la normativa FESBA.

### Artículo 7

---

<sup>1</sup> En estos casos el jugador debe acreditar por cualquier modo que posee ficha federativa de la comunidad correspondiente o la nacional y abonar la cuota correspondiente.

El sorteo lo efectuará el RAT o el responsable de eventos de la FEBACAM según Normativa de Elaboración de cuadros de juego de FESBA.

#### Artículo 8

Se disputará con volantes de nylon para la categoría SUB11 y pluma natural el resto de categorías.

#### Artículo 9

La inscripción se realizará a través de la plataforma de FESBA, y siguiendo los plazos establecidos por la normativa de FESBA para este tipo de competiciones.

#### Artículo 10

La organización de estas pruebas se realizará por la FEBACAM o coorganizada por alguno de los clubes integrantes que se denominarán “organizador local”.

#### El “organizador local” será el responsable de:

- Los trofeos de la competición
- Dotar, si lo considera oportuno, de cualquier material que mejore la experiencia de los deportistas: agua, camisetas...
- Traslado del material para vestir la competición (lonas, separadores...).
- Pago de los honorarios de los árbitros y del match control
- Remitir a FEBACAM memoria y fotografías de la competición a los efectos de publicación en la web y redes sociales
- Elaboración del cartel del evento. Éste deberá llevar los logos requeridos por normativa.

#### LA FEBACAM será responsable de:

- Publicar la convocatoria y sus costes derivados de la plataforma de FESBA
- Designar los árbitros que asistirán a la prueba y del match control.
- Realización de los cuadros de juego
- Dotar al Organizador local de 10 botes de volantes de pluma natural y 4 botes de volantes de nylon. Se recomienda al organizador local disponer de un remanente por si fuera necesario.
- Ceder el material de publicidad de la federación y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

#### Artículo 11

Además del ranking nacional, se establecerá un ranking regional con los participantes con licencia territorial de Castilla La Mancha.

La **puntuación** del Ranking Masculino y Femenino será la siguiente:

Clasificación en el cuadro	Puntos
1º	500
2º	400
3º/4º	320
5º/8º	256
9º/16º	205
17º/20º	164
21º/24º	131

<b>25º/28º</b>	105
<b>29º/32º</b>	84

La puntuación final del ranking regional de cada participante se obtiene de la siguiente manera:

$$M5P = \frac{\sum(5 \text{ mejores puntuaciones de las últimas 6 pruebas})}{5}$$

$$SUMA = \sum(\text{puntuaciones de las últimas 6 pruebas})$$

$$\text{Puntos} = 0.9 * M5P + 0.1 * SUMA$$

Las pruebas objeto de la puntuación serán las últimas 6, teniendo en cuenta las de la temporada anterior; quitando la más antigua por cada una que se desarrolle nueva.

#### Artículo 12

Para toda cuestión que no se refleje en el presente Reglamento se aplicará la normativa y reglamentos de FESBA

**ASAMBLEA EL 22 DE JULIO DE 2017**